



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 71

CODIGO: DR40

(ESTACIONAMIENTO PUERTA N°08 Av. RIVA AGUERO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 5,000.00 m²

AFORO MAX.: HASTA 2800.00 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipos y/o juegos y/o otros, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para las instalaciones del área arrendada en el parque:

- 1) La dimensión no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de la estructura deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de las actividades
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado arrendado tendrá un cerramiento o delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Las estructuras deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución del arrendatario que albergará el espacio estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad, de diseño innovador y sobre todo



Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	<p>El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos).</p> <p>En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia.</p> <p>Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área.</p> <p>El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio.</p> <p>Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.</p>
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.00m o 1.50m x 1.50m o según sea conveniente para el arrendatario; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de acceso y/o ingreso. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<p><u>Suministro de energía</u></p> <p>El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía.</p> <p><u>Medidor y tablero eléctrico</u></p> <p>De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB.</p> <p>Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente</p>



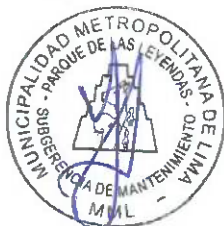


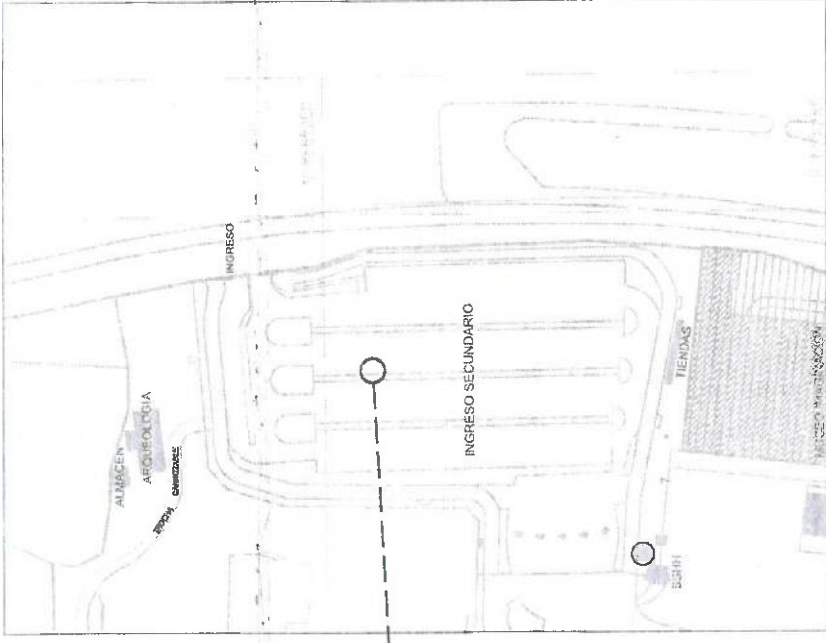
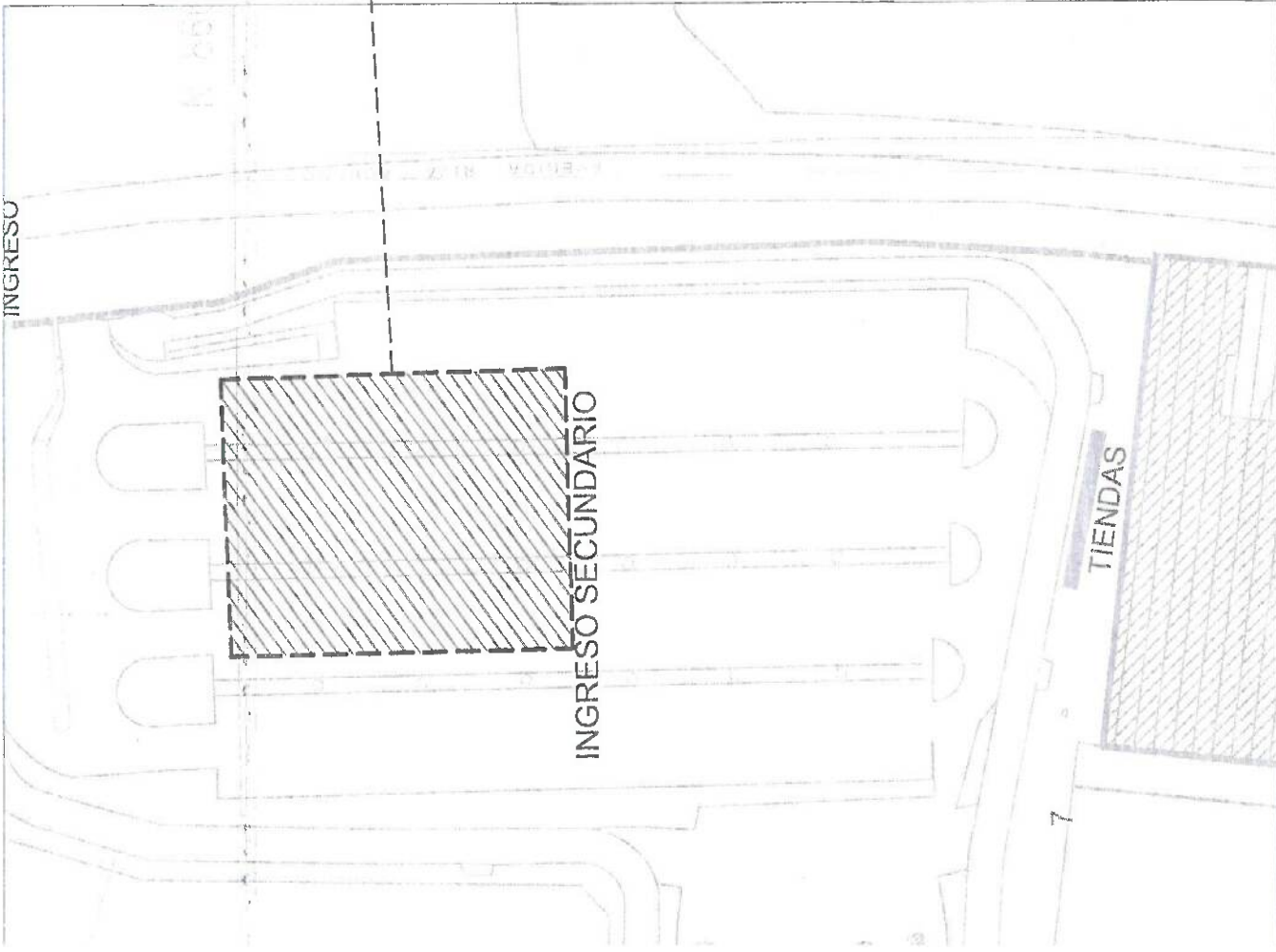
	<p><u>Iluminación y tomacorrientes</u></p> <p>Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado.</p> <p>Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado.</p> <p>***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.</p>
<p>Revisión técnica</p>	<p>Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.</p>
<p>Nota</p>	<p>Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes.</p> <p>Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.</p> <p>Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes</p>

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: SIE

ESTACIONAMIENTO PUERTA 8. CODIGO DR40

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 5,000.00	m ²
AFORO max.	HASTA 2800	



